



Sector:	<i>13 Desarrollo Social y Participación</i>
Programa:	<i>06 Defensa de Derechos Difusos y Colectivos de Niños, Niñas y Adolescentes</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda</i>

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

El Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda (IACMDNNA) fue creado el 11 de Marzo de 2008, mediante Gaceta Municipal Número Extraordinaria 068-03/2008, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Instituto ejerce funciones deliberativas, contraloras, consultivas, además vela por el fortalecimiento del Sistema de Protección de los niños, niñas y adolescentes del Municipio Baruta. El objetivo fundamental es el garantizar los Derechos Colectivos y/o Difusos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la jurisdicción del Municipio Baruta.

ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO AUTÓNOMO CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO BARUTA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

1. Elaborar el Plan Municipal para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, en estricto cumplimiento de la política y Plan Nacional para la protección Integral de niños, niñas y adolescentes aprobado por el órgano rector, así como de los lineamientos y directrices emanadas de éste;
 - a) Elaborar el Plan Municipal para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en estricto cumplimiento de la política y Plan Nacional para la Protección integral de niños, niñas y adolescentes aprobados por el órgano rector, así como de los lineamientos y directrices emanadas de éste;
 - b) Presentar la propuesta de presupuesto del Consejo;
 - c) Coordinar y brindar apoyo técnico en el ámbito municipal a los integrantes del sistema Rector Nacional para la Protección integral de niños, niñas y adolescentes.
 - d) Promover la divulgación de los derechos, garantías y deberes de niños, niñas y adolescentes y ser vocero de sus interés e inquietudes.
 - e) Crear entidades de atención para la ejecución de programas de protección



Sector:	13 Desarrollo Social y Participación
Programa:	06 Defensa de Derechos Difusos y Colectivos de Niños, Niñas y Adolescentes
Unidad Ejecutora:	Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda

- f) Promover, acompañar y supervisar a las entidades de atención y programas de protección especialmente a través de las comunidades organizadas;
- g) Mantener el registro de Defensorías, entidades de atención y programas de protección de niños, niñas y adolescentes, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes;
- h) Conocer, evaluar y opinar sobre los planes municipales, intersectoriales que elaboren los órganos competentes, así como de las políticas y acciones públicas y privadas referidas a niños, niñas y adolescentes;
- i) Solicitar a las autoridades municipales competentes, acciones y adjudicación de recursos para la solución de problemas específicos que afecten a niños, niñas y adolescentes.;
- j) Denunciar ante los órganos competentes la omisión o presentación irregular de los servicios públicos o privados, que amenacen o violen los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes;
- k) Conocer casos de amenazas o violaciones a los derechos colectivos o difusos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal;
- l) Intentar de oficio o por denuncia de acción de protección, así como solicitar la nulidad de la normativa o de actos administrativos cuando éstos violen o amenacen los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes;
- m) Brindar protección especial a los derechos y garantías específicos de los niños, niñas y adolescentes de los pueblos y comunidades indígenas y afro descendientes;
- n) Ejercer con relación al fondo Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes las atribuciones que establece el artículo 339 de la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta.
- o) Dictar su Reglamento interno;
- p) Para el logro de los fines establecidos en la Ley para la Protección del Niño, Niñas y del Adolescente. El Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda, podrá celebrar convenios de cooperación con otros entes internacionales, nacionales, estatales o municipales, así como con entes del sector privado;



Sector:	13 Desarrollo Social y Participación
Programa:	06 Defensa de Derechos Difusos y Colectivos de Niños, Niñas y Adolescentes
Unidad Ejecutora:	Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda

q) Las demás que esta u otra leyes le asignen; así como sus reglamentos;

MISIÓN INSTITUCIONAL

Cumplir con la función que asigne la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes así como la del IACMDNNA y las ordenes legítimas que emanen del gobierno local, mediante la aplicación de técnicas y métodos que garanticen la máxima eficiencia y transparencia en la administración de los bienes y servicios destinados a proporcionar bienestar a la Comunidad de Niños, Niñas y Adolescentes.

El funcionamiento administrativo y de servicios del **Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derecho de Niño, Niña y Adolescente**, considera la importancia de atender y servir a la Comunidad de Niños, Niñas y Adolescentes y de esta forma asegura el logro de los objetivos del Gobierno Municipal.

Es indispensable proporcionar flexibilidad, celeridad, oportuna respuesta y consistencia a los diversos procesos técnicos, jurídicos y administrativos, de manera que la Planificación, Organización, Dirección y Control de las actividades se lleven a cabo con la mayor eficiencia dentro del concepto de servicios a la Comunidad de Niños, Niñas y Adolescentes.

Debe quedar muy claro que la orientación del **Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derecho de Niño, Niña y Adolescente**, es de ofrecerles a la Comunidad de Niños, Niñas y Adolescentes una misión de servicios adoptada por la Alcaldía.

VISIÓN

Construir un modelo de Gerencia Autónoma Municipal, con una orientación de excelencia en los servicios en atención y defensa de los Derechos de la Comunidad de Niños, Niñas y Adolescentes.



Sector:	13 Desarrollo Social y Participación
Programa:	06 Defensa de Derechos Difusos y Colectivos de Niños, Niñas y Adolescentes
Unidad Ejecutora:	Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda

PLAN DE ACCION Y APLICACIÓN 2010

El Plan de Acción y Aplicación 2010 materializa un conjunto de objetivos y metas que se insertan en el Plan Municipal para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, en el cual se señalan las situaciones de derechos más vulnerados de la infancia y adolescencia del Municipio Baruta. En este plan se establecen las prioridades que deben ser atendidas con programas de protección y atención por parte del IACMDNNA.

El Plan de Acción y Aplicación tiene vigencia para el periodo desde 01-03-2010 hasta 01-03-2011, iniciando su ejecución real el 16 de junio 2010. Con este plan se lograron atender durante 2010 a novecientos noventa y un (991) niños, niñas y adolescentes, que se especifican a continuación:

- Se atendieron cuarenta (40) adolescentes embarazadas que recibieron atención y control medico y 40 niños y niñas recién nacidos recibieron control y atención pediátrica, así como cincuenta y un (51) madres y padres recibieron orientación familiar, para un total de ciento treinta y un (131) niños, niñas, adolescentes y su entorno familiar.
- En el marco del Programa de Psicoanálisis Aplicado a la Violencia Intrafamiliar (PATVI), se atendieron a cien (100) niños, niñas y adolescentes y a cien (100) padres, madres, representantes y miembros del entorno familiar, para un total de doscientos (200) niños, niñas, adolescentes y miembros de su entorno familiar atendidos.
- Bajo el Programa de Orientación y Fortalecimiento Familiar (PROFAN), se brindó orientación, educación y apoyo a ciento ochenta (180) niños, niñas y adolescentes y sesenta (60) padres, madres y responsables, para totalizar doscientos cuarenta (240) niños, niñas y adolescentes atendidos con este Programa.
- Con el Programa de Prevención de Conducta de Riesgo en Adolescentes Embarazadas, Violencia Y Adicción (Salud Y Familia), se avanzó en la formación y prevención sobre el riesgo de embarazo, violencia y adicciones para niños, niñas, y adolescentes, su entorno familiar y docentes. Se atendieron en total cuatrocientos veinte (420) niños, niñas, y adolescentes, su entorno familiar y docentes.



Sector:	<i>13 Desarrollo Social y Participación</i>
Programa:	<i>06 Defensa de Derechos Difusos y Colectivos de Niños, Niñas y Adolescentes</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda</i>

CURSO DE CAPACITACION PARA DEFENSORES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONSEJO DE PROTECCION

Se realizó un (1) curso, desde el 26 de Abril hasta el 11 de Mayo 2010, en la Sede de la Academia de la Policía de Baruta, ubicada en Valle Arriba. Se acreditaron once (11) defensores de niños, niñas y adolescentes.

SUPERVISIONES TECNICAS A PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO MUNICIPAL DE PROTECCION

Se realizaron ciento setenta y nueve (179) supervisiones, distribuidas de la siguiente manera:

- Trece (13) supervisiones al Programa y Entidades de atención.
- Ciento sesenta (160) supervisiones a las Salas de Uso de Internet.
- Cuatro (4) supervisiones para constatar denuncias de derechos colectivos y difusos ante los efectos de las lluvias durante el último trimestre del año.
- Dos (2) supervisiones a Defensorías registradas en el IACMDNNA.

DIAGNOSTICO DE SITUACION DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Se realizó una (1) mesa técnica para diagnosticar y sistematizar las principales prioridades a ser atendidas por este Instituto, en la cual participaron veinte (20) personas involucradas en la protección de los niños, niñas y adolescentes.



Sector:	<i>13 Desarrollo Social y Participación</i>
Programa:	<i>06 Defensa de Derechos Difusos y Colectivos de Niños, Niñas y Adolescentes</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda</i>

RECEPCION DE DENUNCIAS POR VIOLACION DE DERECHOS COLECTIVOS Y DIFUSOS

Se procesaron cuarenta y cuatro (44) denuncias y se atendieron catorce mil ciento un (14.101) niños, niñas, adolescentes y su entorno familiar en relación al menoscabo de sus derechos en las siguientes categorías:

CUADRO Nº 13-06.I Población atendida por Categoría de Derechos, año 2010.

Categoría de Derechos	Población atendida por categoría de derechos
Educación	4.820
Derecho a ambiente afectado por las lluvias	900
Incumplimiento de deberes	833
Derecho al buen trato	1.204
Descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego	1.150
Nivel de Vida Adecuado	155
Salud y Servicios de Salud	1.500
Culturales de las minorías	2.009
Libertad de expresión	1.530
Total	14.101

Fuente: IACMDNNA

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se realizaron veintinueve (29) análisis técnicos y financieros de los proyectos presentados por Organizaciones No Gubernamentales (ONG).



Sector:	13 Desarrollo Social y Participación
Programa:	06 Defensa de Derechos Difusos y Colectivos de Niños, Niñas y Adolescentes
Unidad Ejecutora:	Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda

- Se captaron diecisiete (17) Donaciones y Contribuciones para la Semana Nacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.
- Se realizaron diecisiete (17) Talleres de Difusión dirigidos a las Comunidades sobre la Ley de Salas de Uso de Internet, la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas Y Adolescentes (LOPNNA) y la Ley de Juegos Bélicos, en la Parroquia las Minas en y Santa Cruz del Este.
- Se realizaron cuatro (4) Talleres de Inducción sobre la prestación del Servicio Comunitario estudiantes de la Universidad José María Vargas.
- Se brindó asesoría jurídica a cuarenta y ocho (48) usuarios del Servicio.
- Se realizó un (1) Encuentro con Estudiantes del Municipio, en el Marco de la Semana Nacional de los Derechos del Niño, del 25 al 29 de mayo de 2010.
- Se difundieron y promovieron las Normas de Convivencia Escolar y la Ley Orgánica de Educación en las Comunidades e Instituciones mediante la realización de dieciocho (18) charlas y talleres.
- Se realizó un (1) Encuentro Recreativo con Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco del Día Internacional del Niño, el 16 de Junio de 2010 en la Plaza Alfredo Sadel de Las Mercedes.
- Se constituyó una (1) Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes en la Unidad Educativa Colegio Los Arcos. Adicionalmente, se brindaron dos (2) asesorías técnicas para la Inscripción y registro de las Defensorías.
- Se realizaron quince (15) talleres de difusión de la Responsabilidad de Padres, Madres y Representantes en la Crianza de los Hijos, en diversas Instituciones Educativas y Comunitarias.
- Se realizaron veintidós (22) foros en las Unidades Educativas con el objeto de difundir y promover el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente.
- Se hizo difusión y promoción de la LOPNNA mediante cuatro (4) foros dirigidos a los estudiantes del Colegio Universitario de Caracas, así como del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva por medio de tres (3) foros realizados en las Unidades Educativas.



Sector:	<i>13 Desarrollo Social y Participación</i>
Programa:	<i>06 Defensa de Derechos Difusos y Colectivos de Niños, Niñas y Adolescentes</i>
Unidad Ejecutora:	<i>Instituto Autónomo Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda</i>

- Se realizaron tres (3) Abordajes en las Comunidades de Las Minas, Sisipa y Las Minitas, con la visita y encuesta a doscientos veinticinco familias (225).
- El IACMDNNA realizó ocho (8) reuniones para unificar criterios sobre la Protección con diversos Órganos de Protección Regional, Nacional y Municipal, así como dos (2) reuniones con Organismos Públicos y Privados del Municipio Baruta a fin de garantizar la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes.